

Recomendaciones cuarto trimestre 2021

## **EL GOBIERNO SE APARTA DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA COHERENCIA Y CORRECTA ARTICULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y EL PLAN PRESUPUESTARIO**

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal formuló 5 recomendaciones en el cuarto trimestre dirigidas a dotar a la política fiscal de una orientación a medio plazo y reforzar la transparencia de las cuentas públicas
- El Gobierno y todas las CCAA, salvo Cataluña y Comunitat Valenciana, se comprometen a adoptar medidas para evitar que la retirada de medidas contra la COVID19 y la mejora de los ingresos se destinen a aumentar gasto estructural sin financiación permanente
- Hacienda se aparta de la recomendación de que el Plan Presupuestario incorpore todas las medidas previstas por el Gobierno y el impacto fiscal de los fondos REACT EU y del PRTR, así como el desglose por subsectores de los recursos y empleos en términos de contabilidad nacional
- También se aparta de las recomendaciones sobre el contenido de los PGE, no incluyendo los ajustes en contabilidad nacional necesarios para conciliar los presupuestos aprobados con la tasa de referencia de déficit

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones del cuarto trimestre de 2021. Conforme al principio de cumplir o explicar, el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) se aparta de la nueva recomendación de la AIReF sobre la necesidad de que el Plan Presupuestario incorpore todas las medidas previstas por el Gobierno y el impacto de los fondos REACT-EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En el cuarto trimestre de 2021, la AIReF emitió el informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2022, completado en el ámbito territorial con la emisión de los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y el informe de evaluación individual de algunas Corporaciones Locales (CCLL). Adicionalmente, se han informado las previsiones macroeconómicas de los proyectos de presupuestos para 2022 de 13 CCAA (Principado de Asturias, Región de Murcia, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Illes Balears,

## NOTA DE PRENSA

25/01/2022

Andalucía, Comunidad de Madrid, Galicia, Comunitat Valenciana, País Vasco, Extremadura y Aragón) para las que no se han formulado recomendaciones.

En total, la institución emitió 5 recomendaciones, de las cuales 2 fueron nuevas, 1 reiterada y 2 recomendaciones vivas. Desde el punto de vista de la administración destinataria de la recomendación, y teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, se emitieron 22 recomendaciones: 5 al MINHAFP, 1 al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y 17 a las comunidades autónomas (CCAA).

Atendiendo a su contenido, las recomendaciones formuladas en el cuarto trimestre se pueden agrupar en las dirigidas a dotar a la política fiscal de una orientación de medio plazo para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas y en las destinadas a reforzar la transparencia de las cuentas públicas.

### **Orientación a medio plazo**

En el cuarto trimestre, la AIReF recomendó a las AAPP la adopción de las medidas necesarias para evitar que el espacio fiscal que deja la retirada de las medidas contra la COVID19 y la positiva evolución de los ingresos puedan utilizarse para realizar gasto estructural que no cuente con una fuente de financiación permanente.

En su respuesta, el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) se compromete a cumplir la recomendación argumentando el fuerte compromiso del Gobierno con la estabilidad planteado en la senda de consolidación fiscal contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2021-2024. Además, asegura que está trabajando para incorporar a esta senda la mejora estructural del saldo público que supondrán algunas medidas del PRTR, como como la revisión del sistema fiscal y la institucionalización de los *Spending Reviews* en la AIReF.

En el ámbito autonómico, todas las CCAA, salvo Cataluña y Comunitat Valenciana, se comprometieron a cumplir la recomendación, indicando las medidas adoptadas para ello. Cataluña explica que no se va a generar espacio fiscal por la retirada de medidas puesto que sigue la pandemia, pero la AIReF cree que la reducción del gasto y la mejora de los ingresos sí puede generar tales espacios. Comunitat Valenciana, por su parte, reconoce que un porcentaje de las medidas se consolidarán como gasto estructural y que se dispondrá de financiación extraordinaria del PRTR, pero asegura que su situación financiera está condicionada por el modelo de financiación y su reforma. La AIReF considera que esta comunidad no se compromete con la recomendación emitida.

Por otro lado, en el cuarto trimestre la AIReF reiteró la recomendación al Gobierno establecer una estrategia fiscal a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AAPP. En su respuesta, el MINHAFP considera haber cumplido esta recomendación la APE 2021-2024, los PGE para 2022, el Plan Presupuestario 2022 y el PRTR.

## NOTA DE PRENSA

25/01/2022

Sin embargo, la AIReF insiste en que la APE constituye una aproximación incompleta a la estrategia fiscal, tanto por su horizonte temporal insuficiente desde el punto de vista de la sostenibilidad como por no incluir la senda fiscal con los gastos e ingresos derivados directamente del PRTR. La Institución ve necesario establecer unos objetivos y metas a medio plazo y, al mismo tiempo, prever actuaciones y márgenes fiscales para alcanzarlos. Esta planificación no tiene por qué significar la adopción de medidas en el momento actual, sino prever los medios para una consolidación gradual a medida que se asiente la recuperación económica. Por otro lado, la AIReF señala que el PRTR es una planificación a medio plazo de las inversiones y reformas estratégicas del conjunto de las AAPP, pero no tiene la consideración de plan fiscal a medio plazo, pues no recoge las previsiones de los principales agregados fiscales para que pueda servir como instrumento de política presupuestaria.

### Transparencia

En materia de transparencia, la AIReF formuló una recomendación nueva y dos recomendaciones vivas dirigidas a mejorar la coherencia y correcta articulación presupuestos y el Plan Presupuestario. En concreto, la nueva recomendación sugiere que el Plan Presupuestario incorpore todas las medidas previstas por el Gobierno y el impacto de los fondos REACT-EU y del PRTR sobre los ingresos y gastos de las AAPP, así como el desglose por subsectores de los recursos y empleos en términos de Contabilidad Nacional.

El MINHAFP se aparta de la recomendación alegando que el Plan Presupuestario ya incorpora parte de esa información y que otra no es necesaria, ya sea por carecer de impacto en el déficit público o porque no se exige en el Código de Conducta que determina el contenido del Plan Presupuestario. La AIReF no comparte los argumentos alegados. En particular, echa en falta las medidas del PRTR que no han sido incorporadas a las proyecciones fiscales y presupuestarias del Plan Presupuestario, pese a su importancia cuantitativa y su impacto en el saldo estructural. Al mismo tiempo, reclama información desagregada por subsectores consistente con la información agregada para el total AAPP, lo que tiene especial relevancia por el grado de descentralización de nuestro país.

De su lado, las dos recomendaciones vivas hacen referencia al contenido del proyecto de los PGE. Por un lado, la inclusión de los ajustes de contabilidad nacional e información de aquellas entidades que, si bien no tienen naturaleza pública, se incluyen a efectos del SEC 2010 y, por otro, la elaboración de presupuestos en contabilidad nacional. El MINHAFP también se aleja de estas recomendaciones y alega que la información sobre los ajustes de contabilidad nacional ya se encuentra publicada en las notificaciones PDE de carácter semestral y que la información sobre esos entes no se exige en la normativa. Además, explica que la complejidad de la tarea de elaborar presupuestos en contabilidad nacional hace que deba abordarse en el momento oportuno.

## **NOTA DE PRENSA**

**25/01/2022**

Para la AIReF, no es suficiente que los ajustes de contabilidad nacional se publiquen en las notificaciones PDE, puesto que estas recogen los ajustes que se producen en la ejecución de los ingresos y de los gastos, por lo que no permiten conciliar los presupuestos aprobados con el objetivo de estabilidad. De hecho, esta información sí se incluía en los proyectos de PGE anteriores a 2017. Por otra parte, la AIReF considera esencial que la información sobre las entidades que forman parte del SEC 2010 se incluya en los PGE por su impacto en el cumplimiento del objetivo de estabilidad como es el caso, por ejemplo, de la SAREB. En definitiva, en todos los casos se trata de información necesaria para garantizar la coherencia entre los principales elementos del proceso presupuestario y mejorar la orientación a medio plazo de la política fiscal.